

SOLICITUD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CON ESTUDIANTES EN PASANTÍA INSTITUCIONAL

CRC-2.11.8-F001

Aviso de Privacidad

Al diligenciar este formulario en calidad de mayor de edad y como funcionario avalado para llevar a cabo la relación corporativa con la Universidad Autónoma de Occidente, autorizo a la misma exclusivamente para actualizar y utilizar la información que suministro a continuación para contactarme a través de ellos para todos los efectos de encuestas sociológicas y de opinión, fines históricos, científicos o estadísticos, procedimientos administrativos, envío de comunicaciones con fines orientados a la relación corporativa y para la gestión administrativa. Entiendo que para mantener una mejor relación corporativa, en lo posible debo diligenciar la totalidad de los campos aunque ello no sea obligatorio. Con todo, autorizo expresamente a la Universidad para dar el tratamiento de los datos conforme a la ley y siempre exclusivamente en aquellos casos y para los fines que la ley así lo autorice. Para el efecto, me permito indicar que tengo conocimiento que la Universidad ha establecido Políticas de Tratamiento de Información que se pueden consultar en el link <http://www.uao.edu.co/politicasdeinformacion>, esto dirigido a brindar protección y debido tratamiento conforme a la ley. En el evento en el que desee conocer, modificar o suprimir la información suministrada, o para la atención de las dudas, preguntas e inquietudes, puedo ponerme en contacto con la Universidad en la dirección Calle 25 # 115-85 Km 2 Vía Cali - Jamundí, PBX. (57-2) 3188000, e-mail: datospersonales@uao.edu.co.

Términos y Condiciones del Servicio

El estudiante que opta por la Modalidad de Trabajo de Grado denominada Pasantía Institucional debe cumplir con lo establecido para esta modalidad en la **Resolución de Consejo Académico No. 6462 de 07 de Septiembre de 2007**. Por la cual se reglamenta el Trabajo de Grado de Pregrado. Puede encontrarla en www.uao.edu.co

Artículo 18º. Pasantía Institucional. Se entiende por Pasantía Institucional el ejercicio mediante el cual el estudiante aplica sus competencias profesionales en la solución de un problema específico de una empresa u organización pública o privada o en una organización no gubernamental, del país o del extranjero, por la vía de la innovación, es decir, generando valor agregado a su capacidad competitiva.

Parágrafo: Son condiciones específicas para cursar esta modalidad de Trabajo de Grado: a) cumplir con las cualidades que particularmente establezcan las empresas u organizaciones que brinden oportunidades para el desarrollo de este tipo de actividades, b) haber cursado las actividades de inducción programadas por el Centro de Relaciones Corporativas de la Universidad o por la Facultad para este tipo de Trabajo de Grado, c) contar con un anteproyecto aprobado por el Consejo de la respectiva Facultad, d) haber matriculado la Asignatura Trabajo de Grado en el período autorizado.

Nota: La Pasantía Institucional no le sirve a la empresa para cubrir cuota de aprendices establecida en la Ley 789 de 2002.

Fecha:		Empresa:			No. Empleados:	
Nit:		Ciudad:		Dirección:		
Barrio:			E-mail:			
Teléfono:		Celular:		Web:		
Sector económico al cual pertenece la empresa:						
Actividad:						
Tamaño de la empresa		Micro	Pequeña	Mediana	Grande	
Representante Legal:					Cédula No.	
Solicitud autorizada por:				Cargo:		
Teléfono:		Celular:		E-mail:		
Responsable del Proyecto en la empresa:						
Cargo:				Profesión:		
E-mail:			Teléfono:		Ext.	Celular:

SOLICITUD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CON ESTUDIANTES EN PASANTÍA INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Nombre de la Temática de Proyecto a desarrollar.

1.2 Indique de manera clara y concreta el problema que actualmente tiene la empresa y que se busca solucionar con el desarrollo del proyecto.

1.3 Objetivo general del proyecto.

1.4 Objetivos específicos del proyecto.

2. Del estudiante

2.1 Funciones a desarrollar por parte del estudiante en el proyecto. (Deben estar alineadas al problema identificado, el objetivo general y los objetivos específicos. Evite incluir funciones que no tienen que ver con lo anterior)

2.2 Competencias que debe reunir el estudiante y que se consideran esenciales para el desarrollo del proyecto. (Ejemplo: que hable inglés, que maneje un determinado software, etc.)



SOLICITUD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CON ESTUDIANTES EN PASANTÍA INSTITUCIONAL

CRC-2.11.8-F001

2.3 Perfil del estudiante requerido. (Debe indicarse el nombre del programa académico, ejemplo: Estudiante de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, etc. Señale con una **X** en la casilla respectiva la formación requerida.

Facultad de Ingeniería

Ing. Industrial	Ing. Ambiental	Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	Ing. Eléctrica
Ing. Mecatrónica	Ing. Mecánica	Ing. Informática	Ing. Biomédica
Ing. Multimedia			

Facultad de Ciencias Básicas

Administración Ambiental	
--------------------------	--

2.4 Estudiante(s) seleccionado(s) por la empresa para participar en el desarrollo del proyecto. Señor empresario este espacio debe llenarse en caso de que algún estudiante le haya solicitado participar en el desarrollo del proyecto. (**Nota:** La Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante)

Nombre estudiante	Programa	Código	Teléfono/Celular	E-mail

Indique los días acordados entre estudiante y empresa para el desarrollo de la pasantía	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
---	-------	--------	-----------	--------	---------

Indique el horario previsto para el desarrollo de la Pasantía	
---	--

2.5 Apoyos a otorgar al estudiante o estudiantes en Pasantía Institucional por parte de la empresa.

Bono alimenticio	Auxilio transporte	Capacitación	Apoyo económico
Otro indíquelo:			

Solicitante por parte de la empresa:	Firma y Sello			
Cargo:				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Tel.</td> <td style="width: 25%;">Ext.</td> <td style="width: 25%;">Cel.</td> <td style="width: 25%;">E- mail:</td> </tr> </table>		Tel.	Ext.	Cel.
Tel.	Ext.	Cel.	E- mail:	

Aspectos importantes que debe tener en cuenta el estudiante respecto de la Resolución de Consejo Académico No. 6462 del 07 de Septiembre de 2009

- Si el Programa Académico, decide aprobar la temática de proyecto presentada por su empresa a través de este formato, no significa que el estudiante esté autorizado para empezar inmediatamente a desarrollar su Pasantía Institucional, por tanto el inicio y desarrollo formal de la Pasantía Institucional, solo se da previa aprobación por parte del Consejo de Facultad del anteproyecto correspondiente, y matriculada la asignatura Trabajo de Grado. Todo aquello que desarrolle el estudiante sin el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Consejo Académico No. 6462 del 07 de Septiembre de 2009 no tiene validez.
- **Artículo 9º.** Para todas las modalidades de Trabajo de Grado se otorga un plazo de hasta dos períodos semestrales para su finalización, incluyendo el período en el que se matricula la asignatura Trabajo de Grado.

SOLICITUD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CON ESTUDIANTES EN PASANTÍA INSTITUCIONAL

Parágrafo Primero: Excepcionalmente, el Consejo de Facultad, por razones de fuerza mayor, podrá ampliar a un tercer período, asignando transitoriamente la nota Pendiente Especial (PE).

- **Artículo 10º.** Todo estudiante tendrá derecho de hasta dos oportunidades para realizar su Trabajo de Grado en una misma modalidad, independientemente de las razones que existan para ello, excepto el caso de cancelación del Trabajo de Grado solicitado por el Director del mismo y motivado por el abandono del estudiante.

Parágrafo Primero: En caso de cancelación o reprobación de la asignatura Trabajo de Grado, el estudiante deberá matricularla financieramente y académicamente de nuevo, con otro anteproyecto, si la modalidad lo exige, y preferiblemente en una modalidad distinta a la inicialmente matriculada.

Parágrafo Segundo: En caso de cancelación justificada del Trabajo de Grado por situaciones no imputables al estudiante o a la solidez técnica y viabilidad del anteproyecto, el estudiante podrá cambiar de Anteproyecto y modalidad sin necesidad de realizar una nueva matrícula financiera y académica. Estos casos deberán ser analizados y definidos por el Consejo de Facultad respectivo e informados oportunamente al Departamento de Registro Académico.

- **Artículo 12º.** Para el caso de los trabajos de grado que se desarrollen por fuera de la institución, el estudiante estará sujeto a los reglamentos internos de la Universidad, y además deberá cumplir con las normas establecidas por la empresa, institución u organización en donde desarrolle el trabajo.

CAPÍTULO III DE LAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS

DEL ESTUDIANTE

En el Artículo 23º., de la Resolución de Consejo Académico No. 6462 de 2009 encontramos:

- a) Cumplir con el proceso de inducción que establezca la respectiva Coordinación de Trabajo de Grado y diligenciar oportunamente los formatos exigidos para este propósito.
- b) Cumplir con los términos (objetivos, alcances, cronogramas, etc.), aprobados en el anteproyecto.
- c) Informar de inmediato y por escrito, al Director del Trabajo y a la Coordinación de Trabajo de Grado del Programa respectivo, sobre cualquier cambio o asunto que dificulte u obstaculice el normal desarrollo del trabajo, para que ellos autoricen o no las modificaciones correspondientes siempre y cuando no impliquen cambio del anteproyecto inicialmente aprobado.
- d) Cumplir con los informes de avance establecidos por el respectivo Consejo de Facultad para la modalidad de aplicación, los cuales serán, como mínimo dos y cuyas fechas se acordarán al inicio del proceso y quedarán consignadas en la respectiva acta de iniciación del proyecto.
- e) Acatar las recomendaciones que formule el Director y reunirse con él toda vez que sea citado o según lo establecido en el cronograma de trabajo.
- f) Entregar al Director del Trabajo de Grado una copia del informe final del mismo y/o de los productos de conocimiento comprometidos en el anteproyecto, para su evaluación y aprobación final.

Artículo 24º. Constituyen derechos del estudiante en materia de Trabajo de Grado:

- a) Contar con una dirección o asesoría académica efectiva y competente asignada por la Universidad, durante el desarrollo del Trabajo de Grado, según lo aprobado por el respectivo Consejo de Facultad.
- b) Obtener de la Universidad, de manera oportuna, la información sobre los diferentes asuntos relacionados con el Trabajo de Grado.
- c) Contar con la atención oportuna en los trámites establecidos en el presente Reglamento, para el normal desarrollo y finalización del Trabajo de Grado.